

Villahermosa, Tabasco a 5 de octubre de 2022.

**DIP. EMILIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO DE LA
LXIV LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, 78, 79 y 89, primer párrafo; fracción II, fracción segunda del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, una proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. – El 20 de julio de 2020 inició la construcción del distribuidor vial que conecta las avenidas Universidad, Ruiz Cortines y Pagés Llergo en el municipio de Centro.

Segundo. – De acuerdo con información oficial hecha pública, el costo inicial estimado de la totalidad de esta obra era de poco más de 500 millones de pesos a desarrollarse en cuatro etapas a lo largo de ocho meses.

Tercero. - Como es de conocimiento general, desde su inicio, esta obra que aún no se concluye en su totalidad, ha presentado problemas de diseño, planeación, ejecución, sobrecostos y deficiencias en su funcionalidad, evidenciados por los constantes retrasos en su edificación y a raíz de la apertura parcial de algunos de sus tramos.

Dentro de las deficiencias y errores que presenta el distribuidor vial de “Avenida Universidad” destacan los siguientes:

- a) Falta de procesos de participación ciudadana, democrática y transparente;
- b) Incumplimiento en los tiempos de entrega en cada una de las etapas;
- c) Errores de diseño en los pasos deprimidos;
- d) Falta de planeación en la reubicación de equipamiento urbano;

- e) Incremento en el costo original; y
- f) Realización de adecuaciones extraordinarias no previstas en el diseño original.

Adicionalmente, durante el proceso constructivo de esta obra se han provocado afectaciones directas a la población:

- g) Accidentes que han dañado el patrimonio de personas y puesto en riesgo su integridad física, como la caída del brazo de una grúa sobre vehículos particulares;
- h) Daño a infraestructura pública por falta de supervisión y capacitación de los trabajadores, como la fractura de una tubería de agua potable que dejó a cientos de habitantes de la zona sin la prestación de este servicio;
- i) Afectaciones en las vialidades de colonias aledañas a la construcción;
- j) Pérdida de fuentes de empleo por cierre de comercios que se quedaron sin accesos para la atención de sus clientes; y
- k) Un permanente congestionamiento vehicular, que aún continúa, debido a lo reducido de los carriles del distribuidor vial.

Cuarto.- Expertos tabasqueños en el área de la construcción, que esta misma semana participaron en el programa de radio “**A Fondo**” de la XEVT, coincidieron en calificar a Villahermosa con un cero en materia de movilidad sustentable, indicando que, en su momento, se presentó al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, IMPLAN, una propuesta para el mejoramiento vial de esta ciudad capital que lamentablemente no se ha podido concretar.

También subrayaron que el Plan Integral de Movilidad Urbana y Sustentable debe desarrollarse a través de un estudio, donde los ciudadanos sean consultados y puedan brindar información sobre las características del uso cotidiano que hacen del transporte público, incluyendo trayectos y sus tiempos de traslados, con la finalidad de reorganizar toda la movilidad de Villahermosa, no en función de las rutas ni calles, sino de la población, al mismo tiempo de no descartar que el distribuidor vial de Avenida Universidad se haya realizado con estudios de ingeniería vial de hace muchos años, lo que explicaría en buena parte su mal funcionamiento.

Quinto.- Ante la necesidad de contar con información precisa de esta obra, este lunes 3 de octubre solicité vía “Plataforma Nacional de Transparencia” lo siguiente:

- A) Conocer el estudio de factibilidad para la construcción del distribuidor vial de “Avenida Universidad”.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

- B) Costos, con corte a octubre de 2022.
- C) Y razones por las cuales se ha retrasado la construcción de esta infraestructura urbana.

Sexto. – De acuerdo con lo anterior y al existir elementos que son de conocimiento público que evidencian falta de un correcto diseño y planeación, errores en su ejecución y funcionalidad, así como atrasos en su conclusión y daño al erario público debido al incremento en su costo, se considera que la construcción del distribuidor vial de "Avenida Universidad" viola premisas, preceptos y ordenamientos establecidos en diversos artículos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tabasco, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado y de la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68 del título VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

Séptimo.- Por todo lo antes expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo, se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorte respetuosamente al secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que en cumplimiento de sus facultades, informe a esta soberanía la fecha de realización, montos y resultados obtenidos de los estudios y proyectos específicos de ingeniería, arquitectura y de instalaciones, periodos de prueba, normas de calidad y especificaciones de construcción; el análisis costo-beneficio por ser una obra que rebasa los 10 millones de unidades de inversión, los análisis de factibilidad de acuerdo a dicho estudio, así como el proyecto ejecutivo con el cual se realizó dicha obra y el presupuesto requerido en forma total y por ejercicios presupuestales de todos los contratos de obras públicas y servicios relacionados a este proyecto, y en su caso, modificaciones a los presupuestos anuales autorizados por este congreso.

Asimismo, los programas de ejecución que se formalizaron donde se indique las fechas previstas de comienzo y terminación de cada una de sus fases, considerando las acciones previas a su iniciación y las condiciones climáticas, geográficas y demás características ambientales esperadas en la zona donde se está realizando, conforme lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

Y finalmente, un análisis pormenorizado donde precise las causas técnicas que han originado los retrasos y errores en la planeación, ejecución y funcionalidad del distribuidor vial de “Avenida Universidad”, así como los sobrecostos y la fecha de conclusión de la obra.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al secretario de Movilidad, nos informe fecha y documento que acredite la autorización para la ejecución de esta obra, así como los resultados obtenidos de los estudios de impacto vial, ambiental y movilidad que debieron haber sustentado dicha determinación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. Todos estos informes y estudios se consideran fundamentales ya que a partir de ellos se diseñó la citada obra, al mismo tiempo que la calidad de éstos, determina el buen o mal funcionamiento de este tipo de infraestructura.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE

*Recab. proposición
5/oct/2022*

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
DIPUTADA



Dip. Soraya Pérez
Munguía
Plurinomial 1a. Circunscripción
Fracción PRI
LXIV LEGISLATURA